EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE

CANTABRIA

Septiembre 2015





DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTE	RODUCCIÓN	3
	1.1.	Antecedentes	3
	1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	3
2.	FUN	IDAMENTO LEGAL	4
3.	DES	SCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	4
;	3.1.	Introducción	4
(3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación	5
(3.3.	Cuadro financiero comparativo	8
(3.4.	Órganos ejecutores afectados	8
(3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	8
4.	EFE	CTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	10
4	1 .1.	Valoración del impacto ambiental	10
4	1.2.	Valoración del impacto de género	10
4	1.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	10
4	1.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	11
5.	CON	NCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CA de Cantabria ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de Cantabria.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Cantabria, aprobado por decisión de la Comisión número C (2007) 6325, con fecha 7 de diciembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2014) 7997, de 29 de octubre de 2014.

La propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 1, de Economía del Conocimiento y Desarrollo e Innovación Empresarial. Incluye también algunos ajustes en la programación financiera de los ejes y temas prioritarios, aumentando en particular la dotación asignada dicho Eje 1. Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a la nueva programación y a la ejecución real del Programa.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 2 de julio de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al artículo 48.3.b1 y b4.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo "Revisión de los programas operativos", se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, en particular en la región de Cantabria, una menor disponibilidad de recursos

presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Aunque su impacto en las actuaciones programadas en el Programa FEDER Cantabria es relativamente reducido, las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo, para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 1.

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER Cantabria, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 1, de Economía del Conocimiento, y Desarrollo e Innovación empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por

ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.

- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

Reasignación de ayudas entre Ejes y Temas prioritarios.

El cambio más destacable, como se muestra en la tabla correspondiente, es el <u>aumento de un millón de euros de ayuda en el Eje 1</u>, de Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial. Se eleva la ayuda en los temas: (02), de Infraestructura de I+D, por parte de la Comunidad de Cantabria, y de organismos de la AGE (Dirección General de Investigación, e Instituto Carlos III); y (13), de Administración electrónica y servicios TIC, principalmente por el Gobierno Regional. En estos últimos años, en la región de Cantabria se ha llevado a cabo un importante esfuerzo en inversiones de I+D y mejora de las dotaciones científicas. Aunque no se han podido desarrollar plenamente las actividades de proyectos de I+D previstas, parte de los recursos no utilizados se han podido aplicar a la mejora de infraestructura y equipamientos, en particular en el ámbito de la Universidad de Cantabria. En cuanto a las actuaciones en servicios y aplicaciones TIC, se han dirigido especialmente al ámbito educativo, un área clave para impulsar el desarrollo socioeconómico, así como a la modernización de los servicios públicos y la atención a ciudadanos y empresas.

Se reduce, como se ha indicado, la ayuda programada en el tema (01), de Proyectos de I+D, tanto por la Comunidad Autónoma como la DGI, ya que en sus convocatorias de proyectos no se han seleccionado los suficientes para el cumplimiento de las previsiones de inversión inicial, así como en los temas de apoyo a la I+D y a la innovación en las empresas. Las dificultades del sector empresarial privado en el contexto de la crisis, junto a problemas específicos en la gestión de alguno de los programas de ayuda, son la causa de la baja ejecución de las actividades de apoyo a las empresas.

El aumento de ayuda en dicho Eje 1 se compensa con una reducción del mismo importe (un millón de euros) en el Eje 4, de Desarrollo Sostenible local y urbano; el organismo gestor, el ayuntamiento de Torrelavega, no ha podido completar alguna actuación relevante en dicha área, por dificultades de índole presupuestaria y de gestión administrativa, bastante compleja en este tipo de proyectos. No obstante, el grado de ejecución de este Eje al final del Programa será en todo caso satisfactorio.

Finalmente, se propone un ajuste de dimensión menor, 136.000 euros de ayuda, entre los dos temas del Eje 5, de Asistencia Técnica, para adecuarse a la realidad de las acciones llevadas a cabo en esta materia.

Reprogramación de indicadores.

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	67.022.598	68.022.598	1.000.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	7.816.110	4.836.921	-2.979.189
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	22.027.178	24.206.367	2.179.189
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	2.186.838	666.610	-1.520.228
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de	4.355.259	2.855.259	-1.500.000
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	58.084	58.084	0
(08) Otras inversiones en empresas	12.364.777	9.485.005	-2.879.772
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	17.483.153	25.183.153	7.700.000
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	731.199	731.199	0
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos	16.358.334	16.358.334	0
(54) Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	16.358.334	16.358.334	0
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	5.000.000	4.000.000	-1.000.000
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	5.000.000	4.000.000	-1.000.000
Eje 5 Asistencia Técnica	649.941	649.941	0
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	324.973	461.419	136.446
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	324.968	188.522	-136.446
PO FEDER FONDO CANTABRIA 2007-2013	89.030.873	89.030.873	0

3.3. Cuadro financiero comparativo

El cuadro anterior muestra las modificaciones de programación financiera descritas en el epígrafe anterior.

3.4. Órganos ejecutores afectados

La certificación de gasto privado se prevé principalmente para las actuaciones de innovación y desarrollo empresarial llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los cambios de programación entre ejes prioritarios corresponden, como se ha indicado, tanto a la Comunidad Autónoma como a los organismos de la AGE, DGI e ISCIII en particular.

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar un ajuste de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Asimismo, se revisan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de las actuaciones realizadas en el Programa. En el cuadro de la página siguiente se presentan las variaciones en los indicadores del PO.

Todos los organismos participantes en el Programa han intervenido en la reprogramación de indicadores, revisando posibles errores y adecuando la previsión a las condiciones del Programa y a la modificación de su programación financiera.

Los principales cambios corresponden a la adaptación de los indicadores a las modificaciones de la programación financiera explicada más arriba, sobre todo a la reducción, por las condiciones ya expuestas, de las actuaciones previstas en materia de ayudas a empresas para innovación y desarrollo empresarial por parte de la Comunidad Autónoma. Se incrementa la previsión de los indicadores en los temas (08), de ayuda a empresas, y (13) de servicios TIC, en el mismo Eje 1, por parte de organismos de la AGE como la DG de Tecnologías de Información, ICEX y la UNED.

Algunas de las modificaciones tienen como fin ajustar la programación a las condiciones reales de ejecución de las operaciones del PO y sus correspondientes indicadores; es el caso especialmente de las modificaciones propuestas los Ejes de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano.

REPROGRAMACION P.O. CANTABRIA (indicadores)			
	Valores de Indicadoreds previstos 2015		,
Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Programacion actual	Reprogram.	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	204	404	400
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I (Número) (002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	204 18	104 18	-100 0
(060) № centros de I+D+i beneficiados (Número)	7	5	-2
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número) (127) Empleo asociado. № de personas participantes en los proyectos (Número)	19 420	11 380	-8 -40
(128) Empleo asociado. № de mujeres participantes en los proyectos (Número)	186	171	-15
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	250.000	0	-250.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I (Número)	378	253	-125
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	20	11 7	-9 0
(060) № centros de I+D+i beneficiados (Número) (068) № Empresas beneficiadas (Número)	200	80	-120
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	89	69	-20
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número) (145) (9) Empleo creado bruto (Número)	5 373	5 248	-125
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	24.620.000	10.000.000	-14.620.000
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como			
entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades			
regionales (002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	15	10	-5
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	8	4	-4
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	15 7	10 7	-5 0
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas (Número) (127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	125	76	-49
(128) Empleo asociado. № de mujeres participantes en los proyectos (Número)	25	10	-15
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras,			
creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.) (001) (4) Número de proyectos de I+D+I (Número)	210	0	-210
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	32	0	-32
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número) (106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	210 282	0	-210 -282
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	723	0	-723
(08) Otras inversiones en empresas			
(068) № Empresas beneficiadas (Número) (130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	1.180 160	1.500 250	320 90
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	1.775	2.200	425
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública,			
formación, inclusión, etc.) (003) (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	65.000	65.000	
(063) № de centros beneficiados (Número)	05.000	98	98
(064) № de centros conectados con Banda Ancha (Número)	0	1	1
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10-15] (Número) (14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes,	320	358	38
etc.)			
(003) (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	42.000	42.000	0
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	800	65	-735
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas (001) (4) Número de proyectos de I+D+I (Número)	14	14	0
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	2	2	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	6 98	6 98	0
(127) Empleo asociado. № de personas participantes en los proyectos (Número) (128) Empleo asociado. № de mujeres participantes en los proyectos (Número)	30	30	0
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
(001) (A) Número do proyector de Li D.I. (Número)	500	350	450
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I (Número) (027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	500 10	350 10	-150 0
(068) № Empresas beneficiadas (Número)	500	350	-150
(127) Empleo asociado. № de personas participantes en los proyectos (Número) (128) Empleo asociado. № de mujeres participantes en los proyectos (Número)	400 75	400 75	0
(120) Empleo asociado. N- de majeres participantes emos proyectos (Numero)	/3	/3	o o
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(54) Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos			
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros) (094) Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas (M3/día)	27 6.875	60 25.500	33 18.625
(1934) Fortune Lacagada residades (1944) de paradas (1937) de p	0.075	25.500	10.023
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		20	_
(007) № de proyectos de regeneración urbana y rural (Número) (008) (40) № proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	26 11	20 11	-b 0
(009) (41) № proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	2	2	0
(059) Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. (Número) (108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	0 13	0	0
(108) Numero de proyectos de caracter medioambiental (Numero) (165) (39) № proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	13	1	-6 0
Eje 5 Asistencia Técnica			
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección (013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	19	19	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	19	19	
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	5	5	0
		i l	

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que las modificaciones financieras incluidas en la reprogramación que se evalúa en el presente informe corresponden a ajustes limitados en la distribución de recursos financieros, que no alteran la estrategia ni las directrices de actuación del Programa. Y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Como se aprecia en las tablas de indicadores presentadas, los indicadores con dimensión de género (empleo, emprendimiento, etc.) evolucionan de forma paralela para las mujeres y para el total de población.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

En el cuadro siguiente se muestra una comparativa del gasto programado vigente en los temas prioritarios de Lisboa y el correspondiente después de reprogramación propuesta.

Según el Cuadro, el porcentaje de earmarking, que antes de la reprogramación suponía el 75,28%, se incrementa ligeramente, ya que con la reprogramación se sitúa en el 76,40%, debido al aumento en la asignación financiera del Eje 1. Por lo tanto, la reprogramación propuesta mantiene y mejora ligeramente la contribución del Programa Operativo a los objetivos de dicha Estrategia.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	67.022.598	68.022.598	1.000.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	7.816.110	4.836.921	-2.979.189
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	22.027.178	24.206.367	2.179.189
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	2.186.838	666.610	-1.520.228
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	58.084	58.084	0
(08) Otras inversiones en empresas	12.364.777	9.485.005	-2.879.772
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud,	17.483.153	25.183.153	7.700.000
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación,	731.199	731.199	0
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	4.355.259	2.855.259	-1.500.000
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	67.022.598	68.022.598	1.000.000

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 "Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013" dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en cinco grandes objetivos europeos:

- Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Dirección de Economía y Planificación de la Comunidad Autónoma de

Cantabria, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, que consisten principalmente en la certificación del gasto privado en el Eje 1, junto con una reasignación de recursos de escasa relevancia, en beneficio de las actuaciones en el mismo Eje 1 de Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial, no suponen cambio en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación aumenta en casi un punto los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.